



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Depósito Legal M. 1 - 1958

Segundo fascículo

Viernes 8 de octubre de 1982

Núm. 241

## OPOSICIONES Y CONCURSOS



### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**26209** *ORDEN de 27 de septiembre de 1982 por la que se rectifica la de 31 de julio de 1982 que convocaba concurso de traslados 1/1982 para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 221, del día 15 de septiembre de 1982, se publicó la Orden de fecha 31 de julio del mismo año, por la que se convocó el concurso 1/1982 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

El tiempo transcurrido hasta el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ha supuesto la modificación en la situación de algunas de las vacantes ofertadas, por lo que a petición de los correspondientes Ministerios se hace necesario proceder a la oportuna rectificación del anexo II de la Orden de 31 de julio de 1982 en la forma que sigue:

Quedan suprimidas las vacantes que se citan:

*Ministerio de Hacienda*

Una en MD-Madrid. Jefe de Servicio (Dirección General del Tesoro).

*Ministerio de Educación y Ciencia*

Una en AC-Alicante. Jefe División de Planificación.

*Ministerio de Sanidad y Consumo*

Una en HU-Huesca. Secretaria General de la Dirección Provincial.

*Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo*

Una en BL-Baleares. Jefe de Actuación Administrativa (Servicio Hidráulico).

Una en MU-Murcia. Jefe Sección de Asuntos Generales (Confederación Hidrográfica del Segura).

Se añaden las siguientes vacantes:

*Ministerio de Hacienda*

Una en MD-Madrid. Jefe de Sección (Dirección General del Tesoro).

Queda, por consiguiente, ampliado en diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» el plazo que para la presentación de solicitudes establece la base quinta de la convocatoria.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

**26210** *ORDEN de 8 de octubre de 1982 por la que se nombran miembros de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado en sustitución de algunos nombrados en la Orden de 21 de julio de 1982.*

De conformidad con lo establecido en la norma 4 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 4), por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio de la Presidencia ha resuelto nombrar como miembros de los Tribunales calificadoros de los ejercicios de la fase de oposición de dichas pruebas a los señores que se indican en sustitución de los que también se expresan, nombrados en la Orden de este Ministerio de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 31):

Tribunal de Albacete: Don Juan José García Carbonell, en sustitución de don Angel Malagón del Castillo.

Tribunal de Almería: Doña María Flor Sosa Palenzuela, en sustitución de doña Dolores Pilar Medina Torres.

Tribunal de Gerona: Doña María Pilar Anaya Callavé, en sustitución de doña Rosa Torón Gironés.

Tribunal de Guadalajara: Don Santos Castro Fernández, en sustitución de don Manuel Corella Marufo.

Tribunal primero de Madrid: Doña Margarita Alonso Gamazo, en sustitución de don Santos Castro Fernández.

Tribunal segundo de Madrid: Don José Luis Espinosa Alvarez de Lara, en sustitución de doña Margarita Alonso Gamazo.

Tribunal de Palencia: Don Vicente Plaza Mariscal, en sustitución de don José Cortés Núñez.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

**26211** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados 3/1982, por méritos, para provisión de vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, adscritas a la Junta de Andalucía.*

Ilmos. Sres.: La Junta de Andalucía ha solicitado la provisión de determinados puestos de trabajo existentes en la misma, a través del oportuno concurso de traslados.

Vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado; el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en atención a la necesidad urgente de cubrir dichos puestos de trabajo, correspondientes al Cuerpo General Auxiliar, que se relacionan en el anexo I de la presente convocatoria,

Esta Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia tiene a bien convocar el correspondiente concurso de traslados, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado y de la Escala Auxiliar del Cuerpo, a extinguir, de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

Segunda.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, 5, Madrid-1, y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (que se reproduce igualmente como anexo de esta Orden), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública, en el Centro o Dependencia donde están destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de julio de 1958, produciendo efectos únicamente en este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme se establece en dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 184/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en responsabilidad.

Tercera.—No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo en el Registro del Centro o Dependencia u Oficina correspondiente para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurridos el plazo citado.